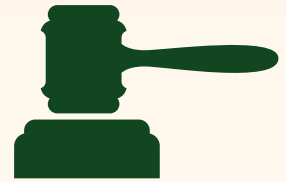


500 sentencias

# ASÍ FALLAN LOS JUECES DE TIERRAS

¿Cumplirá el Gobierno sus órdenes?



#### CONSEJO EDITORIAL

- Gerardo Vega
- Nora Isabel Saldarriaga
- Fernando Valencia
- Julio Cuastumal
- Victor Montoya
- Ilhan Can
- Sergio Jaramillo
- Ana María Cadavid
- David Londoño
- Carlos Andrés Galeano
- Lorangie Rodríguez
- Maria Fernanda Cacante
- Judith Elena Ortiz
- Gabriel Jaime Lainez
- Francesca Ferrari
- Juliana González

Publicación No. 004  
SEPTIEMBRE 2014

En los 3 años de aplicación de la ley 1448 de 2011 en **500 sentencias publicadas a 1 de septiembre de 2014**, se ha decidido la restitución jurídica de 1.137 predios con 28.582 hectáreas a víctimas reclamantes de tierras.

No obstante, la justicia transicional va más allá. Las normas internacionales determinan que los gobiernos tienen la obligación de crear las condiciones para que las víctimas tengan una verdadera posibilidad de retornar al predio restituido y establecer una vida digna. Esta obligación en las sentencias se plasma en las órdenes de trámite que determinan, cuales instituciones, en qué plazo y en qué forma se deben materializar derechos complementarios como: salud, educación, empleo, vivienda, adecuación de vías, entre otras.

Este es un estudio cuantitativo y cualitativo de las órdenes de trámite emitidas en 500 sentencias, donde se encontraron 8.310 órdenes dirigidas a 55 entidades diferentes. El amplio espectro de entidades de gobierno para la ejecución de estas órdenes, exige un alto grado de coordinación, cooperación y funcionarios responsables de cada entidad para que estas sentencias no queden en letra muerta.

La complejidad del funcionamiento de las entidades de gobierno, en cuanto a centralismo, competencias y formalismos, se constituye en un desafío para que los jueces puedan emitir órdenes con la suficiente claridad. El estudio evidencia que el 21% de las órdenes no son claramente exigibles, lo que puede impedir su efectiva ejecución y hacer nugatorio el derecho de las víctimas.

Esta investigación no pretende bajo ninguna circunstancia hacer una valoración sobre la labor de los jueces, sino más bien aportar en la reflexión permanente sobre cómo se da aplicación a las herramientas de justicia transicional dispuestas por la ley en perspectiva de la Paz y reconciliación nacional.

8.310

Órdenes impartidas en 500 sentencias

43

Tipos de órdenes

PRINCIPALES TIPOS DE TRÁMITE<sup>1</sup>

## Órdenes de trámite impartidas por los jueces de restitución

Diseño y diagramación / David Londoño

## NÚMERO DE ÓRDENES

NÚMERO DE ÓRDENES	RETORNO Y PERMANENCIA EN EL PREDIO
897	Medidas de reparación
600	Seguridad y protección
519	Proyectos productivos
481	Subsidio de vivienda
345	Seguridad social y atención psicológica
225	Retorno
205	Educación
133	Adecuación de vías
128	Empleo
44	Dotar de servicios públicos

## ADJUDICACIÓN O COMPENSACIÓN

138	Emitir resolución de adjudicación de baldíos
34	Compensar con predio
22	Coadyuvar entrega al fondo
5	Compensar en dinero

## ENTREGA MATERIAL DEL PREDIO

445	Acompañamiento a la entrega
392	Entrega material
19	Entrega simbólica

## SANEAMIENTO ECONÓMICO Y JURÍDICO DEL PREDIO

648	Alivio de pasivos
483	Anular anotaciones <sup>2</sup>
409	Actualización de planos <sup>3</sup>
41	Desenglobe
21	Cerrar folio

## FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD Y PROTECCIÓN DEL PREDIO

486	Protección jurídica del predio (Art. 101) <sup>4</sup>
462	Inscribir la sentencia <sup>5</sup>
27	Constancia de sentencia en la resolución de adjudicación

En cumplimiento de la justicia transicional, los jueces de tierras además de ordenar la restitución jurídica y material del predio, también decidieron restablecer derechos adicionales de las víctimas.

La orden al INCODER para adjudicar baldíos y a la URT para hacer compensación sin establecer términos de cumplimiento, devuelve al reclamante a trámites lentos e ineficaces.

264 órdenes para la entrega material se dieron a otros despachos judiciales, lo que podría convertirse en una ampliación del término previsto por la ley, el cual se fija en 5 días hábiles a partir de la ejecutoria de la sentencia.

Los jueces emitieron órdenes para condonar, exonerar o renegociar las deudas de las víctimas, incluso en los municipios donde no existe acuerdo sobre esta materia.

1) En este estudio se enuncian las principales órdenes y tipos de trámite que emiten los jueces y magistrados de tierras.

2) Artículo 91 literal D y N de la ley 1448 de 2011. Obliga al juez a que ordene cancelar anotaciones registradas con posterioridad al despojo o abandono en el certificado de libertad y tradición.

3) Estas son ordenes que emiten al Agustín Codazzi y a las oficinas de catastro municipal, para que actualicen la información geográfica del predio restituido.

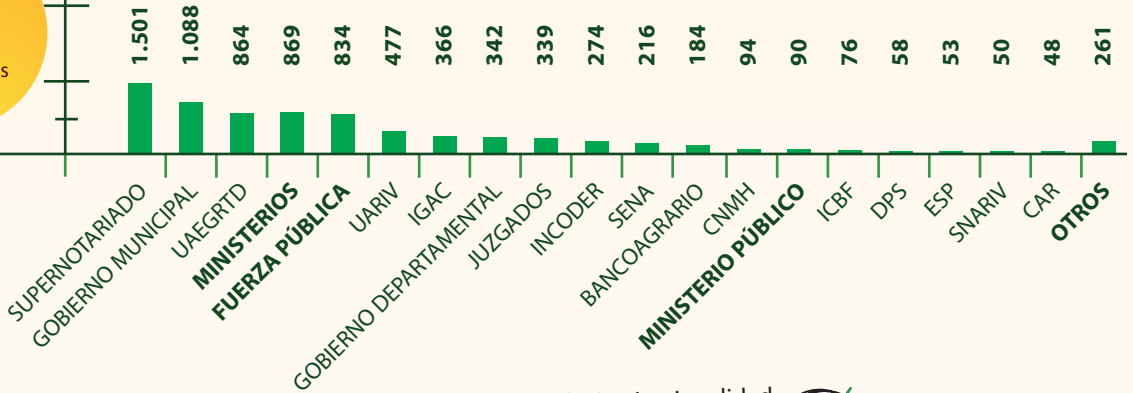
4) Artículo 101 ley 1448 de 2011. Restringe negociaciones sobre el predio por el término de 2 años.

5) Inscripción de sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria, artículo 91 literal C, de la ley 1448 de 2011. Obliga al juez a que ordene la inscripción de la sentencia en el folio de la matrícula inmobiliaria o en el certificado de libertad y tradición.

8.310  
ÓRDENES  
IMPARTIDAS

**55**

Entidades  
recibieron las  
órdenes



## Entidades a las que fueron dirigidas las órdenes

Existe una amplia institucionalidad para el cumplimiento de la ley, que exige mayor coordinación interinstitucional y designación de funcionarios en los territorios e instituciones donde no los hay, para el cumplimiento de las órdenes.



8.310  
ÓRDENES  
IMPARTIDAS

**21%**

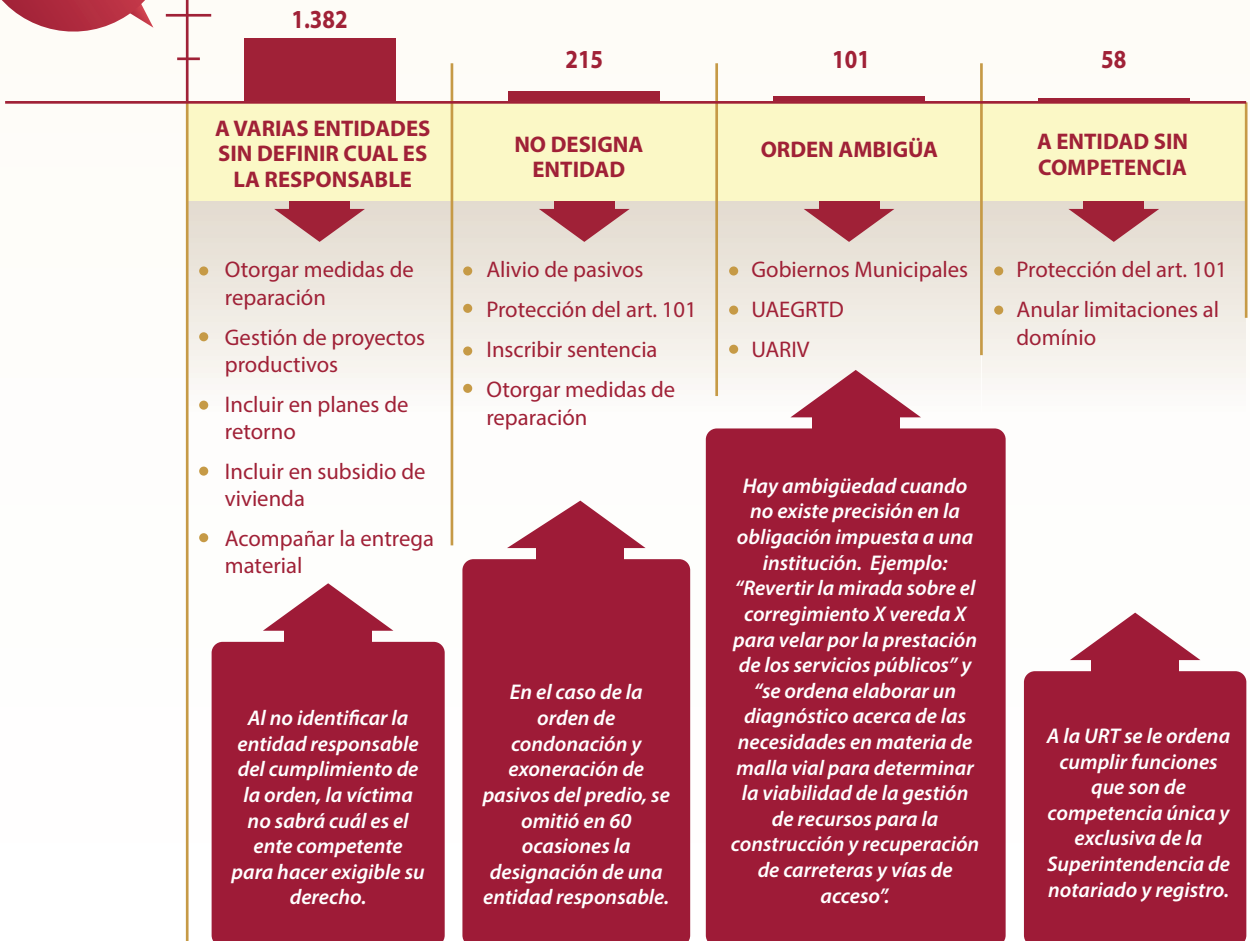
De las órdenes  
NO son claras



## FALTA CLARIDAD EN LAS ORDENES LO QUE DIFICULTA SU CUMPLIMIENTO

**88,6%**

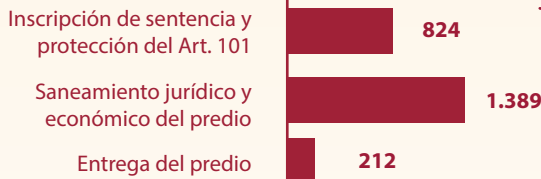
De las órdenes  
NO designan  
funcionario  
o cargo



**PRINCIPALES ÓRDENES SIN TERMINO DE CUMPLIMIENTO\***

**76,6%**

**DE LAS ÓRDENES NO DISPONEN DE PLAZO DE EJECUCIÓN**



Sin plazos de ejecución, las medidas impuestas en 6.372 órdenes no son claramente exigibles, poniendo en riesgo la reparación integral de la víctima.

8.310 ÓRDENES IMPARTIDAS ▲

**SEGUIMIENTO POSFALLO**

Como buena práctica, todas las sentencias deberían incluir las audiencias de seguimiento. Hasta la fecha solo 6 sentencias han incluido este mecanismo.

**ÓRDENES DE AUDIENCIAS**

**INFORMES**

**SIN MECANISMO**

68

1.194

7.048

**84,4%**

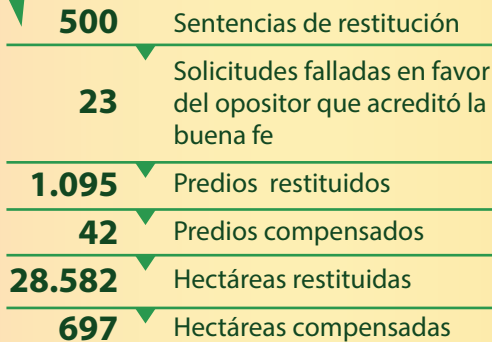
De las órdenes no establecen mecanismos de seguimiento

8.310 ÓRDENES IMPARTIDAS ▲

**95%**

De los casos fueron fallados a favor de las víctimas

**LAS 500 SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN CIFRAS**



**OPOSICIONES**

**111**  
Personas

PRESENTARON

**445**  
Oposiciones

**8**  
Personas

REPRESENTAN EL

**70%**  
De las oposiciones

**VICTIMARIOS**

<b>EJÉRCITO</b>	<b>1%</b>	<b>11%</b>	<b>ENFRENTAMIENTOS</b>
<b>BACRIM Y NARCOTRAFICANTES</b>	<b>3%</b>	<b>16%</b>	<b>GUERRILLA</b>
<b>GRUPOS ARMADOS NO DEFINIDOS</b>	<b>7%</b>	<b>62%</b>	<b>PARAMILITARES</b>

**FINANCIAN:**



**APOYAN:**



Esta publicación contó con apoyo financiero de la **Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)**, la **Unión Europea**, la **Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)** y del **Ayuntamiento de Barcelona**. Los contenidos son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de las entidades que financiaron su elaboración.